

Recurso de Revisión:	R.R.052/2017
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Dirección General de Notarías del Estado de Oaxaca; hoy Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías.

ARTÍCULO 116
LGTAIP Y 56
LTAIPEO

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO. - - - - -

- - - Visto el estado que guarda el presente recurso de revisión de número al rubro indicado, se tiene por fenecido el plazo que le fue otorgado al Responsable de la Unidad de Transparencia mediante acuerdo de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, para dar cumplimiento a la resolución de fecha cuatro de mayo de dos mil diecisiete; por lo que de la certificación que obra agregada al expediente en la foja 75 se desprende que dicho plazo transcurrió del treinta de octubre al cinco de noviembre del dos mil diecinueve; sin que exista constancia de haber dado cumplimiento. - - - - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 y 54 tercer párrafo del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno; se - - - - -

ACUERDA: - - - - -

- - - **PRIMERO.** Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecinueve; en consecuencia, **dese vista al Consejo General de este Órgano Garante**, para que imponga la medida de apremio correspondiente al servidor público responsable, de las establecidas en el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Notifíquese el presente acuerdo al Director de Tecnologías de Transparencia de este Instituto para que en un plazo de cinco días, informe a esta Secretaría General de Acuerdos el nombre del servidor público responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Dirección**



General de Notarías del Estado de Oaxaca; hoy Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías; asimismo proporcione copia del acta de integración del Comité de Transparencia; nombramiento del responsable; los datos de contacto oficiales de la Unidad de Transparencia registrados ante el Instituto; nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa que publica y/o actualiza la información y el nombre del responsable de publicar y/o actualizar la información; a efecto de poder imponer la medida de apremio correspondiente. -----

--- Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. **CÚMPLASE.**

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

Conste. -----

Secretario General de Acuerdos

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz
Altamirano

**Jefa del Departamento de
Ejecución de Resoluciones**

Lic. Nancy Viridiana López Mejía

GGDA/ccjr.